ANEXO

Formulario de Análisis de Costo - Beneficios

"Res. DNCP N° 2113/21 - SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA SELECCIÓN DEL INMUEBLE

"Desde el punto de vista técnico, se trata de un inmueble, cuyas instalaciones se encuentran en la cercanía de la sede central de la Secretaría Nacional de Turismo; trayendo esto consigo múltiples ventajas en cuanto al ingreso a las instalaciones del edificio central de la SENATUR, de visitantes nacionales e internacionales, considerando que la SENATUR cuenta con un espacio exclusivo de recepción y atención al turista dentro del "Salón Turista Róga"; además de innumerables ocasiones contar con la presencia en el marco de reuniones oficiales con la Máxima Autoridad de autoridades nacionales e internacionales; adicionalmente con este procedimiento de locación se tiene como objetivo contar con espacios destinados exclusivamente a personal de medios de prensa, personas con discapacidad, visitantes varios y otros usuarios debidamente acreditados. La SENATUR dentro de sus instalaciones no cuenta con el espacio ni la infraestructura suficiente para ofrecer la posibilidad de dejar vehículos en un lugar seguro, es por esta razón que recurre a esta modalidad de manera a ofrecer la oportunidad de acudir a la SENATUR de manera tranquila, velando a su vez por el bienestar de los diferentes usuarios. El inmueble cuenta con lugares disponibles, además de un sistema automático y reglamentario contra incendio, sistema automático de detección y extracción de monóxido de carbono, servicio de guardia permanente durante las 24 horas, circuito cerrado de video y se encuentra habilitado sábados, domingos y feriados durante las 24 horas, a través del sistema computarizado de tarjetas, esto considerando un factor adicional importante en atención a que en múltiples ocasiones se requiere la presencia del funcionario en días diferentes a la jornada ordinaria de trabajo".

Que realizando la relación costo beneficio de alquilar en vez de adquirir un inmueble destinado a estacionamiento, relacionándolo al destino, capacidad, características, locación, superficie del mismo, el canon mensual en concepto de locación es ínfimo en relación a la compra de un inmueble en la zona, puesto que solo se pretende arrendar un espacio que cuente con lugares disponibles y se adecue a las condiciones legales establecidas en la Resolución Nº 2113/2021.

Que, el monto de la Locación de Inmueble, es inferior al umbral de los mil (1.000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite; no se requiere pago de expensas ni Garantía de Alquiler.

DATOS DEL LOCADOR			
NOMBRE:	Luis Fernando	DEPARTAMENTO	Central
APELLIDOS:	Dumot Martínez	DISTRITO/LOCALIDAD	Asuncion
N° de C.I.	3.03987	DIRECCIÓN	Ntra. Señora de la Asuncion y Estrella
TELEFONO:	(021) 445432	OBSERVACIÓN	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	00001-11-0036-02-00-00/004		
DIRECCIÓN	Ntra. Señora de la Asunción y Estrella		
DISTRITO/LOCALIDAD	Asuncion		
DEPARTAMENTO	Capital		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL LOCAL	4.520 m2		
SUPERFICIE DE EDIFICACIÓN	4.626 m2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Playa de Estacionamiento		
ESTCIONAMIENTO/LUGAR	30 lugares		

Escribana, Marisol González Vásquez, Jefa
Departamento de Adjudicaciones y Contratos
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de Turismo